CLAUSULADO DEL OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SA-004-MC-2022	
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA, LITOGRÁFICA Y DIGITAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SINCELEJO.**
CONTRATISTA:	**YAMILE SALAZAR MARIN PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS MULTICOLOR.**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES.**
PLAZO ADICIONAL: OTROSI N° 1	**QUNCE (15) DÍAS CALENDARIO.**
PLAZO ADICIONAL: OTROSI N° 2	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($249.992.600 M/L) IVA INCLUIDO.**
VALOR ADICIONAL: OTROSI N° 2	**NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($91.740.000 M/L) IVA INCLUIDO.**

Que entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. SA-004-MC-2022, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de Sincelejo el día 28 de abril de 2022, celebró con YAMILE SALAZAR MARIN propietaria del establecimiento de comercio IMPRESOS MULTICOLOR, el Contrato de Prestación de Servicios N° SA-004-MC-2022, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA, LITOGRÁFICA Y DIGITAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO", por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($249.992.600 M/L), IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir del 3 de mayo de 2022. **2)** Que el municipio de Sincelejo el día 2 de septiembre de 2022 realizó OTROSI N° 1, al Contrato de Prestación de Servicios N° SA-004-MC-2022, con la finalidad de ampliar el plazo de ejecución por un término de quince (15) días calendarios más, contados a partir del vencimiento del contrato inicial. **3)** Que mediante justificación técnica, jurídica y financiera de fecha 12 de septiembre de 2022, el Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones – Supervisor del contrato, manifiesta que: "*(…) las distintas dependencias de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo requieren continuar con el servicio de impresos de elementos tipográficos, litográficos y digital, necesarios para la realización de las actividades propias de cada una de ellas, y esta contratación cuenta con recursos para continuar la ejecución del contrato (…) Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios N° SA-004-MC-2022, está próximo a vencerse, que la entidad cuenta con recursos para continuar la ejecución del contrato y en aras de seguir con la prestación del servicio de impresión tipográfica, litográfica y digital de las distintas dependencias de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo, se hace necesario prorrogar el contrato y adicionar valor al mismo, con el fin de cumplir adecuadamente con el objeto contractual (…) Conforme a lo antes expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato considero viable técnica, financiera y jurídicamente la celebración del Otrosí N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios N° SA-004-MC-2022, con el fin de prorrogar y adicionar en valor al mismo; la cual no excede al 50% del valor inicial establecido en el.*"; documento que hace parte integral del presente Otrosí. **4)** Que, con base en lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato inicial en lo referente al valor y al plazo de ejecución, en aras de cumplir adecuadamente con el objeto del mismo. **5)** Que de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, no existe regulación acerca del plazo máximo de prórroga de los contratos. **6)** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que en los contratos que celebren las entidades estatales se pueda adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **7)** Que el valor que se pretende adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **8)** Que las partes, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, han acordado celebrar el presente Otrosí N° 2, el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas complementarias que rigen la materia y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO.** El objeto del presente Otrosí No. 2 es prorrogar y adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios N° SA-004-MC-2022. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL.** Prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo del Otrosí N° 1. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR ADICIONAL:** El valor que

se pretende adicionar asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($91.740.000 M/L) IVA INCLUIDO. Este valor incluye los gastos directos e indirectos, de conformidad con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Afiche en propalcote 150 g, en policromía tamaño ½ pliego, papel esmaltado brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	12	MILLARES	$ 2.100.000	$ 25.200.000
2	Volantes en bond 75g, en policromía, tamaño ½ carta, papel esmaltado, brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	16	MILLARES	$ 500.000	$ 8.000.000
3	Volantes en bond 75g, a una tinta, tiro y retiro, tamaño ½ carta, , papel esmaltado, brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	5	MILLARES	$ 350.000	$ 1.750.000
4	Gorras malla, estampadas en screen con full color	699	UNIDAD	$ 30.000	$ 20.970.000
6	Stiker tamaño media carta 1/21, refilado, diseño y diagramación, laminado brillante, adhesivo de seguridad	7	MILLARES	$ 550.000	$ 3.850.000
8	Camisetas tallas S, M, L, XL, estampadas, deferentes colores, tela algodón con cuello, sulicoto, full color	699	UNIDAD	$ 30.000	$ 20.970.000
11	Vallas en impresión digital, banner 12 onzas, brillante de 3 metros x 2 metros, con ojetes, incluye instalación, diseño, full color	15	UNIDAD	$ 360.000	$ 5.400.000
12	Pendones en impresión digital, banner 12 onzas brillante de 100cmsx200cms, con base retráctil, incluye instalación, diseño, full color	20	UNIDAD	$ 280.000	$ 5.600.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA					**$77.092.437**
VALOR IVA					**$14.647.563**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 91.740.000**

PARÁGRAFO 1: El Municipio de Sincelejo cancelará el valor de la presente adición de la misma forma establecida en el contrato inicial. **PARÁGRAFO 2:** El valor de la presente adición se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11067 del 13 de septiembre de 2022, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($91.882.750 M/L), expedido por el Director Técnico de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza del contrato principal, adicionándola proporcionalmente al valor y la prórroga, respecto a todos los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas del contrato, no modificados por el presente Otrosí N° 2 se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí N° 2 se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II.